



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 344-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 09 OCT 2018

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 281-2018-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Técnico Nº 008-2018-GRJ/GRI/SGE/DPP, de fecha 03 de Octubre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: **Deyvis Portocarrero Poma**, con Registro CIP Nº 201163, documento mediante el cual, da su conformidad al Expediente Técnico Disgregado del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."** I ETAPA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 281-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 18 de julio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Disgregado del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."**, I ETAPA, por la **modalidad de Contrata**, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.999,528.79 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ventiocho con 79/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Mediante Memorando Nº 886-2018-GRJ-GRI, de fecha 04 de Setiembre del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Alfredo Poma Samanez, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, que por disposición de la Alta Dirección, tenga a bien disponer a quien corresponda disgregar el presupuesto del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."** I ETAPA, por un monto ascendente a la suma de S/. 600,000.0 (Seiscientos Mil con 00/100 nuevos soles), por cuestión netamente presupuestario no pudiendo cubrir la totalidad del costo de la PRIMERA ETAPA;

G. R. I.	
REG. Nº	2918268
EXP. Nº	1975092



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 1145-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Consultor Ingeniero: Ruben Santa Maria Medina Huaripata, Disgregar el presupuesto de la I ETAPA, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", por cuestión netamente presupuestaria no pudiendo cubrir la totalidad de la PRIMERA ETAPA;

Que, mediante Carta N° 013-2018-RSMH, de fecha 28 de Setiembre del 2018, el Ingeniero Civil: Ruben Santa Maria Medina Huaripata, con Registro CIP N° 164396, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Disgregado del Expediente Tecnico: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", I ETAPA, para su atención correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1376-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de Octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, designa al Ingeniero: Deyvis Portocarrero Poma, como evaluador del Disgregado del Expediente Tecnico: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN." I ETAPA;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Disgregado del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN." I ETAPA;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Tecnico Disgregado del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.**" I ETAPA, remitido con Carta N° 013-2018-RSMH, de fecha 28 de Setiembre del 2018, por el Ingeniero Civil: Ruben Santa Maria Medina Huaripata, con Registro CIP N° 164396, el mismo que cuenta con **OPINION TECNICA FAVORABLE**, según, Informe Tecnico N° 008-2018-GRJ/GRI/SGE/DPP, de fecha 03 de Octubre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Deyvis Portocarrero Poma, con Registro CIP N° 213945, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:





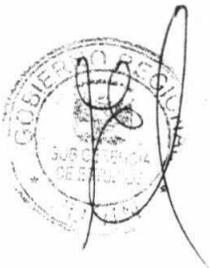
Gerencia Regional de Infraestructura

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE

ESTRUCTURA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARATULA	X		CONFORME
CONTENIDO E ÍNDICE	X		CONFORME
ANTECEDENTES	X		CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	X		CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	X		CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN - CONTRATA	X		CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL - CONTRATA	X		CONFORME
CALCULO DE FLETE	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	X		CONFORME
HOJA DE METRADOS	X		CONFORME
ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		CONFORME
INSUMOS DEL PROYECTO	X		CONFORME
FORMULA POLINÓMICA	X		CONFORME
DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	X		CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X		CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZACIÓN DEL PROYECTO	X		CONFORME
CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES	X		CONFORME
CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	X		CONFORME
CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	X		CONFORME
PARÁMETROS MÍNIMOS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	X		CONFORME
CÁLCULOS Y DATOS DEL DISEÑO	X		CONFORME
PLANOS CONSTRUCTIVOS	X		CONFORME
PANEL FOTOGRÁFICO	X		CONFORME
ANEXOS	X		CONFORME

Presupuesto del Expediente Técnico Disgregado.

El expediente técnico cuenta con el siguiente presupuesto, y se detalla en el siguiente cuadro:



RESUMEN DE PRESUPUESTO - ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)	Costo del Expediente I ETAPA SETIEMBRE DEL 2018
COSTO DIRECTO	S/.424,163.40
GASTOS GENERALES 8.5%	S/.36,053.89
UTILIDAD 7%	S/.29,691.44
SUB TOTAL	S/.489,908.73
IGV 18%	S/.88,183.57
PRESUPUESTO (VALOR REFERENCIAL)	S/.578,092.30
SUPERVISIÓN 5%	S/.21,208.17
PRESUPUESTO TOTAL	S/.599,300.47

Son: Quinientos Noventa y Nueve Mil Trescientos con 47/100 Soles

Plazos de ejecución del proyecto

Expediente técnico al mes setiembre del 2018	90 días calendarios
--	---------------------

Modalidad de ejecución del proyecto:

Expediente técnico al mes setiembre del 2018	Administración Indirecta (CONTRATA)
--	-------------------------------------



CONCLUYENDO: que el disgregado del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN", I ETAPA con código SNIP 363885, Modalidad Administración Indirecta (CONTRATA), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de setiembre del 2018, con un presupuesto de S/.599,300.47soles (Son: Quinientos Noventa y Nueve Mil Trescientos con 47/100 Soles.), se otorga **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE**, a fin de dar continuidad al proyecto.

RECOMENDANDO: continuar con la aprobación mediante acto resolutivo, para continuar con los trámites correspondientes.



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Reporte N° 1493-2018-GRI/SGE, de fecha 05 de Octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad al Expediente Técnico Disgregado del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.” I ETAPA** y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico Disgregado del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. TAHUANTINSUYO TRAMO: JR. HUAYTAPALLANA - AV. LA ESPERANZA CUADRA 16 AL 23, ANEXO DE BATANYACU, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.” I ETAPA**, CODIGO SNIP N° 363885, modalidad: Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2018;

RESUMEN DE PRESUPUESTO - ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)	Costo del Expediente I ETAPA SETIEMBRE DEL 2018
COSTO DIRECTO	S/.424,163.40
GASTOS GENERALES 8.5%	S/.36,053.89
UTILIDAD 7%	S/.29,691.44
SUB TOTAL	S/.489,908.73
IGV 18%	S/.88,183.57
PRESUPUESTO (VALOR REFERENCIAL)	S/.578,092.30
SUPERVISIÓN 5%	S/.21,208.17
PRESUPUESTO TOTAL	S/.599,300.47

Son: Quinientos Noventa y Nueve Mil Trescientos con 47/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- Dejar SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 281-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 09 de agosto del 2018, donde se aprueba el Disgregado del Expediente técnico del proyecto en mención - I ETAPA, por la Modalidad de Contrata, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.999,528.79 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ventiocho con 79/100 Nuevos Soles);

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del



Gerencia Regional de Infraestructura

Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

~~ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR,~~ que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en el Expediente Técnico Disgregado del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el **Ingeniero Civil: Ruben Santa Maria Medina Huaripata, con Registro CIP N° 164396** y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Deyvis Portocarrero Poma, con Registro CIP N° 213945**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

09 OCT. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL